



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2021-4432

TRÁMITE MENOR COMERCIAL

Fecha de ingreso: 01-03-2021

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 08-03-2021

Folio: 2021-4432

Certificado de ingresos: 2021-245545

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: NORMA CECILIA CHAVIRA MARTINEZ

Domicilio:

Telefono:

Concepto: AMPLIACIÓN COMERCIAL

Observaciones: SE AUTORIZA ÚNICAMENTE PARA LA AMPLIACIÓN DE PLANTA BAJA, PARA UNA NUEVA CONSTRUCCIÓN Y/P AMPLIACIÓN DEBERÁ PRESENTAR PROPUESTA DE ESTACIONAMIENTO LA CUAL SATISFAGA TODA LA DEMANDA DE ACUERDO A LOS GIROS QUE EXISTEN EN EL LUGAR.

Temporal: ☒

ARQ. RENE FELIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 152-097-007

Propietario: NORMA CECILIA CHAVIRA MARTINEZ

Domicilio: CALLE 36 1100-A COLONIA GUADALUPE

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

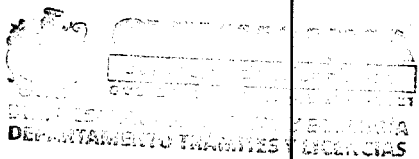
Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

9 DE ABRIL DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	35.81	0.00	0.00		641.86
1990340	REVISION DE PLANOS	1	35.81	0.00	0.00		64.19
1990346	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 60.0%	385.12
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	35.81	0.00	0.00		128.37
TOTALES			71.62	0.00	0.00		\$ 1,219.53

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.



ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 08-03-2021 12:7:7

Usuario:

Dirección: null

302c02140d9958828d60cbfed3b63f45eb462de915ec5a39021433cdee09705ea7d155e59526d08a8bf86aa17eed